

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 75/2024 y habiendo iniciado el proceso de selección, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, se resuelve admisión a la misma de las siguientes candidaturas:

Candidaturas admitidas:

REFERENCIA
75-2024-674ed871d45d6
75-2024-675193858789b
75-2024-67458a91b1687
75-2024-674714e2b5615
75-2024-67495e9ad2cc9
75-2024-67430bd46dac4
75-2024-67426d8de1d61
75-2024-6740b1ef71978
75-2024-674e35697a54d
75-2024-6744d2a0efe88
75-2024-674ed59f72fe9
75-2024-67434626cb4e5
75-2024-674f43397cca4
75-2024-6744c1feeb96b
75-2024-67449eef53ca3
75-2024-67540177e874

Candidaturas excluidas: por no poseer la titulación necesaria para el puesto ofertado: (*Título de Formación Profesional de Grado Superior en Laboratorio Clínico y Biomédico de acuerdo con los planes de estudio vigentes (MECES 1. EQF5)*)

REFERENCIA
75-2024-674f722f2db91
75-2024-67403a2136899
75-2024-67409bc95d2e5
75-2024-675089d791c8b

Candidatura excluida: por no acreditar correctamente la titulación necesaria para el puesto ofertado (*Título de Formación Profesional de Grado Superior en Laboratorio Clínico y Biomédico de acuerdo con los planes de estudio vigentes (MECES 1. EQF5)*)

REFERENCIA
75-2024-674f1826b83d5

Candidatura excluida: por no presentar el formulario de autobaremación correcto.

REFERENCIA
75-2024-674995897eed2

Candidaturas excluidas: por ausencia de firma en la declaración responsable.

REFERENCIA
75-2024-6752d9a47e58c

Fecha de publicación a efectos de plazos: 10 de diciembre de 2024

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación en la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección rrhh@incliva.es. Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección, teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.

Tras revisión y corrección del cumplimiento de los requisitos imprescindibles, OTS de la convocatoria 75/2024 resuelve admisión a la misma de las siguientes candidaturas:

Candidaturas admitidas:

REFERENCIA
75-2024-674ed871d45d6
75-2024-675193858789b
75-2024-67458a91b1687
75-2024-674714e2b5615
75-2024-67495e9ad2cc9
75-2024-67430bd46dac4
75-2024-67426d8de1d61
75-2024-6740b1ef71978
75-2024-674e35697a54d
75-2024-6744d2a0efe88
75-2024-674ed59f72fe9
75-2024-67434626cb4e5
75-2024-674f43397cca4
75-2024-6744c1feeb96b
75-2024-67449eef53ca3
75-2024-6754017f7e874
75-2024-674f1826b83d5
75-2024-674995897eed2
75-2024-6752d9a47e58c

Candidaturas excluidas: por no poseer la titulación necesaria para el puesto ofertado: (*Título de Formación Profesional de Grado Superior en Laboratorio Clínico y Biomédico de acuerdo con los planes de estudio vigentes (MECES 1. EQF5)*)

REFERENCIA
75-2024-674f722f2db91
75-2024-67403a2136899
75-2024-67409bc95d2e5
75-2024-675089d791c8b

Valencia, a 12 de diciembre de 2024